Firmado digitalmente por: PORTOCARRERO MERINO Ewer FAU 20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 16:19

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Firmado digitalmente por: FIGUEROA QUIÑONEZ Yersely Karin FAU 20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 16:13

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1135-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de octubre de 2026

VISTOS, los documentos que se adjuntan, los cuales comprenden un total de veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, dispone que se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes, disposición concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022, se conformó la Comisión para el Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 110-2026-UNHEVAL-URRHH, de fecha 2 de octubre de 2026, solicita la aprobación de las **Bases para la Convocatoria del Concurso de Prácticas Profesionales y Preprofesionales en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 – CONCURSO DE PRÁCTICAS III-2026-UNHEVAL-HCO**, las cuales comprenden: disposiciones generales; disposiciones específicas del proceso; etapas y criterios de evaluación; cuarta etapa: suscripción del convenio; disposiciones complementarias y finales; así como el **Anexo 01 (Cronograma del proceso de selección de practicantes)**, correspondientes al **Concurso de Prácticas N° 001-2026-III al Concurso de Prácticas N° 004-2026-III**;

Que el rector, mediante el Proveído N° 005681-2026-UNHEVAL-R, dispone a la Secretaría General la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando en uso de las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220 y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 219-2025-UNHEVAL-CEU, emitida por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, para el período comprendido del 2 de septiembre de 2026 al 1 de septiembre de 2031, al rector y a los vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 06293-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, mediante el cual se informa el registro de los datos de las autoridades de la UNHEVAL y la Resolución de Consejo Universitario N° 3199-2026-UNHEVAL que designó a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 7 de setiembre de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR las **Bases para la Convocatoria del Concurso de Prácticas Profesionales y Preprofesionales en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 – CONCURSO DE PRACTICAS III-2026-UNHEVAL-HCO**, las cuales comprenden: disposiciones generales; disposiciones específicas del proceso; etapas y criterios de evaluación; cuarta etapa: suscripción del convenio; disposiciones complementarias y finales; así como el **Anexo 01 (Cronograma del proceso de selección de practicantes)**, correspondientes al **Concurso de Prácticas N° 001-2026-III al Concurso de Prácticas N° 004-2026-III;** documento que se adjunta como **ANEXO** y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://validador.unheval.edu.pe Clave: 23952d05-97de-4039-b11f-0a892c453fe8

EMPRESA SOCIEDAD UNIVERSIDAD

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Artículo 2º. APROBAR el **CRONOGRAMA** que forma parte integrante de las **Bases para la Convocatoria del Concurso de Prácticas Profesionales y Preprofesionales en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 – CONCURSO DE PRÁCTICAS III-2026-UNHEVAL-HCO**, aprobada con el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 3º. DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus **ANEXOS** en la **Plataforma GOB.PE** (https://www.gob.pe/unheval), así como en el **portal web institucional** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (www.unheval.edu.pe).

Artículo 4º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias correspondientes, de acuerdo con sus atribuciones, funciones y responsabilidades.

Artículo 5º. NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR

Documento firmado digitalmente

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU./Rectorado
VRA/VRI.
OCL/OAJ.
DIGA./URH.
UFEyC./UFA.
UA./OTL/UFACD.
ComitéPP.
transparencia
Archivo

YKFQ/mlcb

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://validador.unheval.edu.pe Clave: 23952d05-97de-4039-b11f-0a892c453fe8

EMPRESA SOCIEDAD UNIVERSIDAD